



AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN  
JAÉN

## DECRETO ALCALDÍA 358/2020

Por dada cuenta y

RESULTANDO que, debido a la inminente apertura de la piscina municipal por urgencia al no ser factible ni viable en un primer momento debido a los acontecimientos sufridos por la COVID19, y siendo necesaria la formación de una bolsa de trabajo de socorristas para la contratación temporal durante la temporada de verano.

RESULTANDO que se han elaborado las bases para la selección de dichos empleados y la constitución de una bolsa de empleo.

En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO;

**PRIMERO:** Aprobar las bases y la convocatoria que regirán la selección para la bolsa de trabajo de socorristas para la contratación temporal para la piscina municipal de Guarromán durante la temporada de verano 2020, anexas a la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Publicar, con esta misma fecha, íntegramente las mencionadas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Tablón virtual y en el Portal de transparencia del Ayuntamiento. El plazo de presentación de Instancias será de **DIEZ DÍAS NATURALES** a contar desde la publicación de la presente Resolución, en dichos tablones y portal de transparencia.

**TERCERO:** Nombrar miembros del Tribunal, a:

- Presidente: D. Jose A. Hueso Oliver, Secretario de la Corporación.
- Vocales:
  - D. Francisco Cuerva López, Administrativo.
  - D<sup>a</sup> Marta Llopis Rojano, Auxiliar Administrativo, que actuará también como Secretaria.

**CUARTO.** Dar la mayor difusión posible a las presentes bases.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados, en la firma, y que como secretario General, doy fe.-

EL ALCALDE  
Fdo.- Alberto Rubio Mostacero.

EL SECRETARIO  
Fdo.- Jose A. Hueso Oliver.  
(documento firmado electrónicamente).

Código Seguro de Verificación	IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM	Fecha	15/06/2020 12:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANGEL HUESO OLIVER		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM</a>	Página	1/5





AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN  
JAÉN

**-ANEXO-**  
**BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE  
SOCORRISTAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA LA PISCINA  
MUNICIPAL DE GUARROMÁN DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.**

**1.- OBJETO.**

El objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento para creación de una bolsa de socorristas, y para la selección mediante el sistema de concurso de los socorristas necesarios para prestar servicios en la piscina municipal de Guarromán.

**2.- FUNCIONES.**

Las funciones del socorrista serán las propias de seguridad, prevención y salvamento acuático y la de velar por el uso adecuado de las piscinas, colaborando, en su caso, en los cursos de natación que pudiese organizar el Ayuntamiento, así como acatar y llevar a cabo las medidas sanitarias presentes y futuras dictadas por las autoridades competentes sobre el COVID19.

**3.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.**

Con las personas seleccionadas se suscribirá un contrato laboral temporal por obra y/o servicio, a jornada completa o parcial, según necesidades del servicio y organización de dicho servicio, de lunes a domingo.

Los periodos de contratación serán distribuidos según el calendario de trabajo que se establezcan y en régimen de turnos con respeto a los límites establecidos en la normativa laboral. El horario, así como las restantes condiciones de trabajo, serán los que fije el Ayuntamiento; en particular, sus retribuciones serán las que establece el Convenio Colectivo del Ayuntamiento para este personal

**4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Comunes

- Ser español/a o ciudadano/a miembro de cualquiera de los Estados de la Unión Europea
- Ser mayor de 16 años y no superar la edad de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función que se va a desempeñar.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No encontrarse realizando ningún otro servicio o prestación social que por Ley sea incompatible con la realización del puesto de trabajo.
- Estar en posesión del certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual.

Específicos

- **Estar en posesión del Título oficial de Socorrista de natación expedido por la Cruz Roja, por la Federación Española o Andaluza de Natación, o por Escuelas de salvamento y socorrismo que estén legalmente reconocidas para la expedición de dichos títulos, y en su caso, del Reciclaje de socorrista acuático.**

Código Seguro de Verificación	IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM	Fecha	15/06/2020 12:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANGEL HUESO OLIVER		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM</a>	Página	2/5





AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN  
JAÉN

## 5.- PROCESO SELECTIVO.

### Concurso

Consistirá en la valoración de los méritos señalados a continuación.

#### a) EXPERIENCIA COMO SOCORRISTA:

- Servicios prestados como socorrista, en el Ayuntamiento de Guarromán, teniéndose en cuenta el número de días trabajados, a razón de 0,15 por día.
- Servicios prestados como socorrista, en cualquier administración pública o en el sector privado, valorándose el número de días trabajados, a razón de 0,10 por día.

Deberá acreditarse mediante la presentación de certificados de empresa.

## 6. LISTAS CON LAS PUNTUACIONES FINALES

Terminada la valoración, la Mesa elevará a la Alcaldía el listado de los aspirantes valorados para que ésta dicte la correspondiente Resolución que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón virtual y en el perfil del contratante, con las puntuaciones finales obtenidas y el orden de cada aspirante en la bolsa de Trabajo.

En caso de empate, este se resolverá, en favor del aspirante que mayor puntuación hay obtenido en servicios prestados en el Ayuntamiento de Guarromán, de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

## 7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, conforme al modelo que se inserta como anexo a estas bases, acompañando fotocopia del DNI, fotocopia del título que le habilita para ejercer como socorrista, certificación médica o declaración jurada sobre su aptitud para desempeñar el trabajo, así como la acreditación de la experiencia profesional y certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual.

El plazo de presentación de instancias será de **10 días naturales, desde el día 15/06/2020 al 25/06/2020** teniendo en cuenta la urgencia procedimiento por los acontecimientos actuales sobre la COVID19, al no estar en un principio de manera clara su posible apertura.

## 8.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN.

El Tribunal que puntuará la oposición se formará de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De la celebración de la sesión se levantará acta que contendrá la relación de los aspirantes presentados, de los que superaron la oposición por su orden de puntuación.

En caso de empate, este se Resolverá mediante sorteo entre los propuestos.

## 9.- CONTRATACIÓN

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución, acordará la contratación de los socorristas necesarios para la prestación del servicio, siguiendo el orden de prelación realizado por el Tribunal, quedando el resto de aspirantes, en lista de espera, formando bolsa de empleo.

La presenta bolsa de empleo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio 2020.

Código Seguro de Verificación	IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM	Fecha	15/06/2020 12:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANGEL HUESO OLIVER		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2D">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2D</a>	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN  
JAÉN

**10.- INCIDENCIAS**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en el proceso de selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de éste, en todo lo no previsto en estas bases.

**11.- RECURSOS**

Contra la convocatoria de estas pruebas, las presentes bases y sus actos de aplicación podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Guarromán a 15 de junio de 2020.

El Alcalde.

Fdo. Alberto Rubio Mostacero.  
(Documento firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM	Fecha	15/06/2020 12:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANGEL HUESO OLIVER		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM</a>	Página	4/5





AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN  
JAÉN

**-ANEXO-  
MODELO DE INSTANCIA**

D/Dña....., con DNI núm. .... y domicilio a efectos de notificaciones en ..... y teléfono .....

EXPONE:

Que he tenido conocimiento de la aprobación de Bases para la bolsa de empleo de SOCORRISTAS para la piscina municipal de Guarromán.

Que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en dichas pruebas, adjuntando a la presente instancia la documentación exigida en la base 4ª de la convocatoria.

Que, a los efectos oportunos, aporto la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Títulos de socorrista acuático, expedido por organismo competente, en su caso, curso de reciclaje y al corriente de pago, en su caso, de la cuota federativa.
- Experiencia
- Certificación médica o declaración jurada sobre su aptitud para desempeñar el trabajo
- Certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual.

Por todo ello, SOLICITA:

Ser admitido en el proceso selectivo para la selección de socorristas de la piscina municipal.

En Guarromán, de junio de 2020.

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN**

Código Seguro de Verificación	IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM	Fecha	15/06/2020 12:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANGEL HUESO OLIVER		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67Q2J7JVMP4SN4AV5NKT2DCM</a>	Página	5/5

